RESOLUCIÓN DE LA AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE ACUERDA LA PRÓRROGA FORZOSA DE CONTRATOS DE SERVICIO

MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE VIGILANCIA Y CONTROL DE ACCESOS DE LOS PUERTOS DE GESTIÓN DIRECTA DE LA AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA

EXPEDIENTE: 2018/000348 – CONTR 2021 0000056344

Con fecha 20 de mayo del 2019 se formalizó contrato para la prestación del servicio indicado con la empresa adjudicataria, Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, S.A., por el importe total máximo 291.882,64 euros, IVA excluido.

La duración inicial es de tres años desde el 21 de mayo de 2019, e incluye la opción de prórroga por dos años adicionales.

El 20 de mayo de 2022 fue formalizada la prórroga del contrato por un periodo de dos años, concluyendo el 20 de mayo de 2024.

El 20 de febrero de 2024 fue publicado anuncio de licitación para la contratación de dicho servicio por el procedimiento abierto ordinario y los plazos de tramitación, incluyendo el de recurso especial, impiden que el contrato pueda estar formalizado antes del 22 de mayo de 2024, estimando como fecha de inicio del nuevo contrato el 1 de septiembre de dicho año.

El artículo 29.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público dispone que cuando al vencimiento de un contrato no se hubiera formalizado uno nuevo que garantice la continuidad de la prestación a realizar por el contratista como consecuencia de incidencias resultantes de acontecimientos imprevisibles para el órgano de contratación producidas en el procedimiento de adjudicación y existan razones de interés público para no interrumpir la prestación, se podrá prorrogar el contrato originario hasta que comience la ejecución de los nuevos contratos y en todo caso por un periodo máximo de nueve meses.

En consecuencia y siendo básica la prestación del servicio, por el responsable del contrato ha sido propuesta la prórroga del mismo por el plazo necesario para la formalización del nuevo contrato.

Vista la propuesta del responsable del contrato y del Departamento de Contratación, y una vez autorizada la consignación presupuestaria, en virtud del artículo 16.g de los Estatutos de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, aprobados por Decreto 501/2019 de 26 de Junio (BOJA n.º 125, de 2 de julio), la Dirección General

HA RESUELTO

Aprobar la prórroga del contrato de servicio denominado “Mantenimiento de los sistemas de vigilancia y control de accesos de los puertos de gestión directa de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía”, expediente 2018/000348, por plazo de tres meses y diez días, con las mismas condiciones pactadas.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante el órgano que ha dictado el acto en el plazo de un mes o interponer directamente

Es copia auténtica de documento electrónico

recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, con la regulación prevista en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, EL DIRECTOR GENERAL
Fdo.: Rafael Merino López.
Por delegación de firma, Acuerdo 10 de julio de 2019.
El Jefe de Área de Contratación, Fdo.: Ignacio Ortiz Poole.

Es copia auténtica de documento electrónico